



Resolución Jefatural No. 090

Lima, 09 JUL 1990

Que por Oficio N°092-89-ADC de la Directora del Archivo Departamental del Cusco solicitó sanción por faltas disciplinarias contempladas en el Decreto Legislativo 276 art. 28º, para el señor Alberto Moscoso Villarreal, trabajador de ese archivo;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Procesos Administrativos en virtud al artículo 166º del D.S. N°005-90-PCM elevó lo actuado al titular de la entidad con los fundamentos de su pronunciamiento según Informe N°001-90-AGN-CPA;

Que, es política de la Alta Dirección aplicar las medidas disciplinarias en la Institución;

Que, visto el informe N°027-90-AGN-J de fecha 15 de junio de 1990 del Jefe del Archivo General de la Nación que solicita que de conformidad con el Decreto Legislativo 276, Decreto Supremo N°005-90-PCM artículo 170º se revoque el contenido del Informe N°001-90-AGN-CPA de fecha 14 de mayo de 1990 en el punto 2º de las conclusiones de la Comisión de Procesos Administrativos con la destitución del señor Alberto Moscoso Villarreal servidor profesional C del Archivo Departamental del Cusco;

Que es necesario y conveniente garantizar toda posibilidad de que el servidor cuestionado pueda ejercer su derecho a defensa.

Con las visaciones de los Jefes de las Oficinas de Asesoría Jurídica y del Area de Personal; y

De conformidad con la Ley 11377 artículo 93º, Decreto Supremo N°522, artículo 145º; Decreto Legislativo 276; D.S. N°005-90-PCM:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aperturar Proceso Administrativo al señor Alberto Moscoso Villarreal servidor Profesional C del Archivo Departamental del Cusco de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa por haber incurrido en faltas disciplinarias contempladas en el Decreto Legislativo 276, artículo 28º.

./

